

**RESOLUTIVO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA**  
**No. 26**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 15 (QUINCE) DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE; PARA LLEVAR A CABO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN LPLSC 123/2023 DENOMINADA "RENTA PARA EVENTOS" EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VIII, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CONCATENACIÓN CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.9 E LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS PARA ENTIDADES PÚBLICAS PARAESTATALES DEL ESTADO DE JALISCO, CONFORME AL SIGUIENTE:

**RESULTANDO**

CON FECHA 30 (TREINTA) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC 123/2023 DENOMINADA "RENTA PARA EVENTOS" (PRIMERA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, Y EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON LO SOLICITADO EN BASES, ASÍ MISMO NO FUERON SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE NI TÉCNICAMENTE NI ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

CON FECHA 08 (OCHO) DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2023, FUE PUBLICADA LA CONVOCATORIA DEL PROCESO LPLSC 123/2023 DENOMINADA "RENTA PARA EVENTOS" (SEGUNDA VUELTA) POSTERIORMENTE, EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 SE LLEVÓ A CABO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. EN EL CUAL SE CONTO CON LA PRESENCIA DE DOS LICITANTES. QUEDANDO DESIERTO EL PROCESO YA QUE NO FUE POSIBLE ADJUDICAR, POR NO CONTAR CON LO SOLICITADO EN BASES, ASÍ MISMO NO FUERON SUSCEPTIBLES DE ANALIZARSE NI TÉCNICAMENTE NI ECONOMICAMENTE CONFORME AL ARTÍCULO 72, NUMERAL 1., FRACCIÓN VI DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE DESPRENDE QUE ES PROCEDENTE RESOLVER SOBRE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, AL PROVEEDOR, ALEJANDRO RAMÍREZ GARCÍA, HASTA POR EL MONTO DE \$ 250,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LA ADQUISICION DE, "RENTA PARA EVENTOS" EN RAZÓN DE QUE DICHO PROCESO LICITATORIO SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ SE DECLARÓ DESIERTO EN DOS OCASIONES.

**CIERRE DEL ACTA**

SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS 12:20 HORAS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA, SIN EXISTIR ALGÚN OTRO COMENTARIO QUE HACER CONSTAR, LA CUAL SE PONE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES A PARTIR DE ESTE MOMENTO, Y, FIRMANDO AL CALCE PARA VALIDACIÓN EL TITULAR DEL ENTE CONVOCANTE.



LIC. LUCIO MIRANDA ROBLES  
DIRECTOR GENERAL DEL ENTE CONVOCANTE



Vo Bo LIC. RODOLFO ESPINOZA PRECIADO.  
SUBDIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO.



Vo Bo LIC. ROBERTO A. VALLADARES ZAMUDIO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES